



Libertad y Orden

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP

RESOLUCIÓN NÚMERO 616 DEL
(02 SEP 2013)

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"

LA DIRECTORA GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Numeral 14 del artículo 9° del Decreto 0575 del 2013, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0576 del 22 de Marzo del 2013, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante Resolución 228 del 17 de Abril de 2013, se modificó la distribución de los cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que mediante comunicación No. 02-2013 EE 28897 del 09 de agosto de 2013, la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, autoriza los nombramientos provisionales en los empleos vacantes de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP.

Que en la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP existen las vacantes definitivas en los empleos de Profesional Especializado código 2028 grado 17 y 16 y Profesional Universitario código 2044 grado 06, los cuales se encuentran distribuidos en la planta de personal como a continuación se relacionan:

DENOMINACIÓN, CODIGO Y GRADO	VACANTES	DEPENDENCIA
Profesional Especializado 2028-17	1	Subdirección de Nómina de Pensionados de la Dirección de Pensiones
Profesional Especializado 2028-16	1	
Profesional Universitario 2044-06	1	

Que las personas que se relacionan en la parte resolutive, cumplen con los requisitos y el perfil requerido para ser nombrados en los respectivos cargos de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales.

Handwritten signature and initials: JIAI

Recibido: Defensor
02-09-2013

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"

Que para cubrir los gastos que se generen con los presentes nombramientos se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 63813 del 13 de junio de 2013.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Nombrar con carácter provisional y por el término de seis (6) meses, en los siguientes empleos de la planta global de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP, que en cada caso se establece a las personas que a continuación se relacionan:

No	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	CARGO
1	Diana Paola	Rodríguez Castañeda	53.103.498	Profesional Especializado 2028-17
2	Mayra Alejandra	Yepes Ruiz	52.766.047	Profesional Especializado 2028-12
3	Andrea Carolina	Mora Espinosa	52.715.320	Profesional Universitario 2044-06

Artículo 2°. Ubicar a las personas nombradas en el artículo 1° en la dependencia según se relaciona a continuación.

No	NOMBRES	APELLIDOS	CEDULA	DEPENDENCIA
1	Diana Paola	Rodríguez Castañeda	53.103.498	Subdirección de Nómina de Pensionados de la Dirección de Pensiones
2	Mayra Alejandra	Yepes Ruiz	52.766.047	Subdirección de Nómina de Pensionados de la Dirección de Pensiones
3	Andrea Carolina	Mora Espinosa	52.715.320	Subdirección de Nómina de Pensionados de la Dirección de Pensiones

Artículo 3°. Comunicar el contenido de la presente resolución a cada una de las personas enunciadas en el artículo 1° informando que cuentan con diez (10) días hábiles para manifestar por escrito la aceptación del cargo y tomar posesión conforme al art 46 del Decreto 1950 de 1973.

SW

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO 616 DEL 02 SEP 2013 HOJA No. 3

"Por la cual se efectúan unos nombramientos provisionales y unas ubicaciones"

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 SEP 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Cristina Gloria Ines Cortes Arango
MARIA CRISTINA GLORIA INES CORTES ARANGO
Directora General

ELABORÓ: Andrea Trujillo
REVISÓ: Sandra Liliana Rojas Socha
APROBO: Neifis Isabel Araujo

Neifis

DAI